



CONTRATACION

Ref: BGPDL

DECRETO

Visto el expediente núm. 22CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades de consultoría jurídico-fiscal en el centro de inserción sociolaboral de Los Rosales, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 18 de abril de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fechas 26, 27 de abril y 3 de mayo de 2016: Dª MÓNICA BOTILLO MAESTRE (MBM ASESORÍA), Dª JOSEFA GÓMEZ AMATE (JGA ASESORÍA) y D. ÁNGEL MANUEL GONZÁLEZ PONCE.

2º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente dos ofertas presentadas por: Dª MÓNICA BOTILLO MAESTRE (MBM ASESORÍA), Dª JOSEFA GÓMEZ AMATE (JGA ASESORÍA).

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 22 de abril de 2016, por importe de 7.078,50€ con cargo a la partida 300 433 226941 22016001540 "DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL".

4º.-Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 23 de mayo de 2016 emitido por el Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 23 de mayo de 2016, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Se cursó invitación para participar en el procedimiento de contratación a tres personas físicas, de las cuales han respondido dos

	Presupuesto (IVA no incluido)
MBM ASESORÍA (MÓNICA BOTILLO MAESTRE)	5.850€
JGA ASESORÍA (JOSEFA GÓMEZ AMATE)	5.700€
ÁNGEL MANUEL GONZÁLEZ PONCE	No presenta

Vista la documentación aportada por los ofertantes y teniendo en cuenta los criterios de precio ofertado e idoneidad de la metodología del trabajo propuesta para el desarrollo de las actividades a contratar, se estima lo siguiente:

- Las dos ofertas económicas recibidas se encuentran dentro del límite establecido para el presupuesto máximo de licitación (5.850€).
- La oferta presentada por MBM ASESORÍA es coincidente con el presupuesto de licitación, correspondiendo una puntuación de 0 puntos.
- La oferta presentada por JGA ASESORÍA se encuentra por debajo del presupuesto de licitación, siendo la más baja de las presentadas, correspondiendo una puntuación de 5 puntos.
- La propuesta técnica que presente JGA ASESORÍA expone de manera más detallada y precisa la metodología de trabajo, por lo que le corresponde una puntuación de 5 puntos.
- Se considera por tanto mejor oferta la presentada por JGA ASESORÍA."



CONTRATACION

Ref: BGPDL

DECRETO

	PUNTOS PRECIO	PUNTOS IDONEIDAD
MBM ASESORÍA (MÓNICA BOTILLO MAESTRE)	0	0
JGA ASESORÍA (JOSEFA GÓMEZ AMATE)	5	5
ÁNGEL MANUEL GONZÁLEZ PONCE	-	-

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

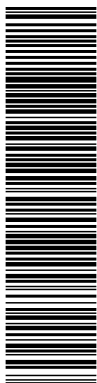
b) Procede la adjudicación del contrato menor a D^a JOSEFA GÓMEZ AMATE (JGA ASESORÍA), de conformidad con el informe emitido por el Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 23 de mayo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades de consultoría jurídico-fiscal en el centro de inserción sociolaboral de Los Rosales, a D^a JOSEFA GÓMEZ AMATE (JGA ASESORÍA), con NIF: 29056718-J y domicilio en Calle Pablo Rada, 2 y Código Postal 21004 de Huelva, en la cantidad de 5.700,00 euros e IVA por importe de 1.197,00 euros sumando un total de 6.897,00euros, y un plazo de ejecución de doce meses a partir de la adjudicación.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

(Documento Firmado Electrónicamente).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 287876 T56VF-0U89T-P674U BD01C4AD757C7B37F5C40C2996F99073075D4A2), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>